

JORGE GUSTAVO ALVAREZ FRANCO

Guayaquil, 27 de Abril del 2015

Señores Accionistas de ASESORIA Y APLICACIONES DE SERVICIOS SA. APPLY  
En cumplimiento de mis obligaciones de Comisario de ASESORIA Y  
APLICACIONES DE SERVICIOS SA. APPLY .., concerniente a la fiscalización,  
vigilancia y control sobre marcha administrativa específicamente sobre la contabilidad  
de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del 2.014 me cumple informar  
a ustedes lo siguiente:

15. He estudiado la gestión administrativa llevada a cabo por los señores  
Administradores y he comprobado que se han cumplido las disposiciones y resoluciones  
de la Junta General de Accionistas, así como también se han cumplido las normas  
legales, estatutarias y reglamentarias, tanto de la Sociedad como aquellas emanadas por  
la Ley y en especial por la Superintendencia de Compañías.

16. La labor del Gerente General a través de sus órdenes, disposiciones y la toma de  
decisiones ha sido llevada sin incoherencia, ni órdenes contradictorias, ni indicio alguno  
que indique a saber la falta de armonía o colaboración dentro de la compañía.

17. He analizado la forma en que los administradores han llevado los libros Sociales, a  
saber: Libros Correspondencia, de Actas de Junta General de Accionista, Talonario y  
Acciones de Expedientes de Actas, Registro de Acciones y Accionistas y he  
comprobado que se ajustan a las disposiciones Legales de dicha materia.

18. De igual manera informo que he revisado los Libros y demás documentos Contables,  
Estado de Situación Financiera, Estado de Situación Integral, Flujo de Efectivo,  
Patrimonio y demás correspondiente al ejercicio económico del año 2014, con los  
siguientes resultados:

|                               |              |
|-------------------------------|--------------|
| VENTAS NETAS LOCALES          | \$ 51.488.00 |
| UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS   | 6.371.41     |
| PARTICIPACION DE TRABAJADORES | 955.71       |

19. En el ejercicio de mis funciones de Comisario de la Compañía me he ceñido a actuar  
conforme a lo preceptuado en el Artículo 321 de la Ley de Compañías.

20. Respecto a las cifras que demuestran los Estados Financieros, luego de su estudio  
meditado he comprobado que dichos Estados Financieros reflejan razonablemente la  
situación de la sociedad y están en armonía con los registros contables para el ejercicio  
económico del 2.014

21. Con los antecedentes expuestos, no existen observación a la gestión administrativa ni  
a la contabilidad de ASESORIA Y APLICACIONES DE SERVICIOS SA. APPLY

Muy Atentamente,

  
JORGE ALVAREZ FRANCO